

PROGRAMA ACADÉMICO

CURSO-TALLER:

FUNCIONALISMO NORMATIVO. BASES DOGMÁTICAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CURSO-TALLER

FUNCIONALISMO NORMATIVO. BASES DOGMÁTICAS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Duración: 30 Horas.

Carga horaria por día: 6 horas= 30 a la semana.

Horario: De lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Fechas de impartición: A determinarse por la instancia contratante.

Perfil del participante: Fiscales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Número de participantes: 30 servidores públicos.

Sede: A determinarse por la instancia contratante.

Docente:

- Doctor Miguel Polaino - Orts.

Síntesis curricular del docente:

Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla, titulado con la máxima calificación (Sobresaliente *cum laude* por unanimidad). Grado académico por el que también recibió el Premio Extraordinario de la misma universidad, así como el premio del Ayuntamiento de Sevilla, España.

Doctor honoris causa por la Universidad San Pedro (Chimbote, Perú) y por la Universidad de Huánuco (Perú).

Experto Universitario en Victimología y en Justicia de Menores.

Miembro de varios Grupos de Investigación y de comisiones de reformas penales.

Es Profesor invitado en diferentes Universidades de España, Alemania, México, Perú, Colombia, Argentina, Venezuela, Uruguay, Brasil, Paraguay, Chile, Japón, Corea del Sur, Taiwán, etc.

Es autor de medio centenar de artículos penales, publicados en prestigiosas revistas científicas de diversos países.

Autor de importantes obras de Derecho Penal, dentro de las que actualmente destacan:

- *Oralidad y Derecho penal. La realización del delito mediante palabras*, 2015.
- *Funcionalismo normativo. Bases dogmáticas para el nuevo Sistema de Justicia penal*, 2014.
- *Política criminal y Dogmática Penal*, 2013.

1. OBJETIVO DEL CURSO - TALLER

El participante conocerá de manera sistemática el moderno Sistema del Funcionalismo Normativo, además estudiará la vinculación entre la Dogmática Penal y el Proceso Oral, los principios del Funcionalismo Penal Constitucional, la capacidad de rendimiento de la Dogmática en el mundo actual, los antecedentes e influjos de la doctrina funcionalista y los conceptos esenciales del Funcionalismo (Sociedad, Norma y Persona), que conforman una tríada de elementos imprescindibles para el Derecho Penal.

Asimismo, abordará el estudio de la función del Derecho Penal, que oscila entre la protección de bienes jurídicos y el aseguramiento de la vigencia de la norma, y la cuestión central de la imputación objetiva.

2. CONTENIDO TEMÁTICO

1. Derecho Penal y su estudio Dogmático.
2. Principios Constitucionales del Derecho Penal.
3. Teoría del Delito desde el enfoque de la Escuela Causalista.
4. Teoría del Delito desde el enfoque de la Escuela Finalista.
5. Funcionalismo Normativo.
6. Función del Derecho Penal: del bien jurídico a la vigencia de la norma.
7. Libertad como autodeterminación personal y delito como obstáculo a la libertad.
8. La atribución de la responsabilidad: de la causalidad a la imputación objetiva.
9. Las cuatro caras de la imputación penal. Acotaciones críticas al concepto kantiano de imputación desde una perspectiva funcionalista.
10. Dinámica de la imputación funcionalista: las instituciones de imputación.
11. Criminalidad organizada: estructura y significado.
12. Casos hipotéticos.

3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El docente planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada tema los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.

- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación requiere ser evaluada de forma constante para que sean identificados los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos para continuar con las actividades formativas.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal:

1. Evaluación de reacción: Con ella se conocerá la opinión del personal que fue capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión no deja de ser subjetiva, ésta logrará mostrar la calidad del servicio que se está proporcionando al personal de la institución.

2. Evaluación de aprendizaje: Medirá los conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de la actividad académica que sea impartida. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, con la finalidad de que se puedan detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas que son ajenos a ellas.

Finalmente los resultados que se generen serán analizados en su conjunto y de manera integral, para determinar todos aquellos factores y elementos que pueden ser mejorados, fortalecidos o en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal, es decir, se podrán diseñar a futuro otras acciones formativas que logren impactar de forma positiva el desempeño de las personas y el institucional.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico.

CRITERIOS

- Se evaluarán los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el curso-taller.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso-taller.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso-taller.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad del docente.

- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

PROCEDIMIENTOS

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de los criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final del curso-taller; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor en porcentaje de la calificación del curso-taller.
- El docente deberá de tomar en cuenta el proceso de participación de los participantes y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje de la calificación del curso-taller.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá de acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso-taller.

INSTRUMENTOS

- El docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso-taller.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

El curso-taller se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior al 90% del curso-taller. El desempeño de cada participante en el curso-taller será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Entre otros.

5. CONSTANCIA QUE SE OTORGA

Al personal que acredite esta capacitación se le otorgará una constancia de participación firmada por las autoridades estatales que correspondan.